

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "VENTO, DANIELA PAOLA c/LLADOS, RUBÉN EUSTAQUIO y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales - CUIJ N° 21-04769389-3", se cita por Edictos a los herederos de Rubén Eustaquio Lladós, L.E. N° 6.210.075, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los tres (3) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Mayo de 2017. Dra. Helver, Prosecretaria.

S/C 325758 Jun. 12 Jun. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Gómez; sito encalle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CARBO, GEORGINA GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01982250-5); en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Mayo de 2017 .AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados; "CARBO, GEORGINA GUADALUPE sobre Quiebra" (Expte. N° CUIJ 21-01982250-5); en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; y Considerando: Que la Sra. Georgina Guadalupe Carbo, por apoderado, solicita la declaración de su propia quiebra, cumplimentando los requisitos formales básicos establecidos en la Ley N° 24.522 y su modificatoria N° 26.684.- Que, la Sra. Carbo es argentina, mayor de edad, soltera y preceptora de la escuela "San Antonio de Padua", percibiendo una remuneración mensual y regular estimativamente de \$ 10.007,59, mensuales pero efectuados los descuentos por cajero automático obtiene un haber de bolsillo que asciende a \$ 4.607,59. Que informa que convive con su hermano discapacitado, siendo el único sostén de la familia. Esta situación la llevo a contraer créditos que en un principio pudo cumplir regularmente con los vencimientos de las deudas que originaban, pero en el transcurso del tiempo, le resultó imposible cumplir regularmente con todos los compromisos que contrajo, debido a la situación económica que padece y los altos intereses que debe abonar por los créditos, produciéndose la cesación de pagos en abril de 2016. Que no denuncia poseer bienes registrables siendo su único activo su salario. Que el pasivo denunciado aproximado es de \$ 118.900. En virtud de lo expuesto por la peticionante, se estima acreditado su estado de cesación de pagos, y que el deudor es uno de los sujetos enumerados en el art. 2 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria N° 26.684. Por ello y lo dispuesto en los artículos 77, 82 y 86 1er. párrafo Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684; Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Georgina Guadalupe Carbo de apellido materno Gómez, DNI. N° 25.697.279, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en FONAVI San Jerónimo, Manzana 6, Escalera 6, Segundo Piso, Dpto. 32 y legalmente en calle San Jerónimo N° 2118, oficina 26, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2°) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3°) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un C.P.N. que actuará como Sindico -categoría "B" individuo- el 17/05/2017-a las 10:00 lis. 4°) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél para que los entreguen al Síndico, quién tomará posesión de los mismos. 5°) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6°) Interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Sindico, librándose los correspondientes oficios. 7°) Ordenar se efectúen las

comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 Ley N° 24.522 respecto de la fallida; oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8°) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de treinta días. 9°) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se libraré mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10°) Fijar el día 16.06.2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11°) Designar el 15.08.2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 29.09.2017 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). 13°) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. 14°) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciense. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra la fallida -incluyendo los Juzgados Federales- a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15°) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales y la comunicación a la empleadora, de la declaración de la presente quiebra a sus efectos. 16°) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 253 incs. 2 y 5 de la LCQ.; de la lista respectiva, que oportunamente la Excma. Cámara de Apelación confeccionara. 17°) A los fines de agregar los exhortes precedentes debidamente diligenciados, fórmese legajo especial. 18°) Ofíciense al empleador "Escuela San Antonio de Padua" para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe el fallido como empleado, los códigos de descuentos correspondientes exclusivamente a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 Ley N° 24.522. Ofíciense también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que eventualmente se deposita el haber del fallido, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático exclusivamente las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en el art. 106, 107, 108 y concordantes de la LCQ precédase a la incautación del 20% de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y orden de este juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.- Agencia Tribunales-. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que el embargo durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento Insértese. Hágase saber. Agréguese copia al legajo respectivo (art. 279 L.C.Q.). Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (ley 3456 artículo 29) y a la Dirección General del Registro de Licitaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia. Firmado: Dr. Carlos F. Marcolin, (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Se hace saber que ha resultado sorteada Sindica la C.P.N. Teresa Zulema Marín, con domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1.458 de esta ciudad, cuyo horario de atención al público es: lunes a viernes: de 18 a 21 horas. Publíquese edictos durante 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la L.C.Q. Fdo.: Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 5 de Junio de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 325777 Jun. 12 Jun. 16

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Gabriel Abad, en los autos caratulados: "CORDIVIOLA, ELLY ANA c/CORVALAN, CARLOS HÉCTOR y Otros s/Ordinario", CUIJ. 21-01975971-4, ha ordenado notificar la rebeldía del Sr. Carlos Héctor Corvalán, D.N.I. Nº 13.988.891. El presente decreto así lo establece: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárese rebelde a Corvalán Carlos Héctor. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria - Dr. Gabriel, Abad". Otro Decreto: "Santa Fe, 24 de Mayo de 2017. Proveyendo escrito cargo n 5102: Téngase presente lo manifestado. Autorízase al peticionante a notificar por edictos el proveído donde se decreta la rebeldía del Sr. Corvalán Carlos Héctor. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria - Dr. Gabriel Abad, Juez. Santa Fe, 1 de Junio de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 325754 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición de la Si. Juez Roberto Eduardo Soderro cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial Nº 10, Sec. Unica de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "CASAÑAS, MARTA BEATRIZ MARÍA c/BENZAQUEN ADOLFO EDUARDO s/Juicio Ejecutivo" CUIJ; 21-01974798-8, se cita, llama y emplaza a: Adolfo Eduardo Benzaquen, DNI 21.563.312 para que comparezcan a estar a derecho según decreto: Santa Fe, 31 de Agosto de 2016. -Téngase presente la reposición efectuada. Proveyendo escrito de fs. 66/67-.Por promovido Juicio Ejecutivo contra Adolfo Eduardo Benzaquen por la suma de US\$ 15.100 con más sus intereses y costas, a quien se cita y emplaza para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Proveyendo escrito de fs. 73: Sustitúyase la inhibición general del Sr. Adolfo Eduardo Benzaquen y trábese embargo sobre el bien inmueble inscripto a nombre del demandado (parte indivisa) bajo el Nº 44702, Folio 2338, Tomo 724 Par del Departamento La Capital, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 226.500 con más la de \$ 67.950 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese. Fdo: Dra. María Ester Noe De Ferro (Secretaria) - Dr. Eduardo Roberto Soderro (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 07 de Septiembre de 2016. Aclarase la providencia dictada el 31/08/2016 (fs.74) respecto a que el embargo allí ordenado es en cantidad suficiente a cubrir la suma de US\$ 5.100 con más la de \$ 22.950, que se estima provisoriamente para intereses y costas. Notifíquese. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) - Dr. Eduardo Roberto Soderro (Juez). Otro Decreto: "Santa Fe, 22 de Noviembre de 2016. A los fines notificadorios, ofíciase al Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Sauce Viejo, con facultades de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) - Dr. Eduardo Roberto Soderro (Juez). Otro Decreto: Santa Fe, 19 de Mayo de 2017. ...publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que se exhibirán en el hall de la Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 30 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. María Ester Noé De Ferro (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez).

\$ 33 325749 Jun. 12 Jun. 14

Por estar así dispuesto en autos caratulados: “904/2010 - PUJATO, STELLA MARIS s/Quiebra” CUIJ: 21-04889937-1, de trámite por ante el Juzgado de Distrito Judicial N° 1 de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se publican edictos por dos días haciendo conocer la readecuación del Proyecto de Distribución de Fondos elaborado por la Sindicatura y la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes. Santa Fe, 2 de Junio de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 325744 Jun. 12 Jun. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “CARNEVALI, LEANDRO RAÚL ANTONIO sobre Solicitud Propia Quiebra” (Expte. N° CUIJ 21-01985411-3) se ha declarado la quiebra en fecha 14.06.2017 de Leandro Raúl Antonio Carnevali, DNI N° 35.213.835, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pje. Mitre n° 2714 -B°Santa Rosa de Lima y legalmente en calle Corrientes n° 2413, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 14.06.2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27.07.2017. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario). Santa Fe, 5 de Junio de 2017.

S/C 325810 Jun. 12 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “BARRAGAN, PEDRO FERNANDO sobre Quiebra” (Expte. Nro. 21-01984779-6) se ha declarado la quiebra en fecha 6 de Junio de 2017 de Pedro Fernando Barragan, DNI 17.556.048, mayor de edad, empleado, apellido materno Lossio, domiciliado realmente en Callejón Laborié 5941 de Colastiné Norte, y con domicilio ad litem constituido en calle Primera Junta 2507, piso 3, oficina 4, de la ciudad y Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 14/06/2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/07/2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Marcolín (Juez a cargo)- Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 6 de Junio de 2017. Dr. Gómez, Secretario.

S/C 325808 Jun. 12 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "OLMEDO, MANUAL ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. Nro. 21-01985890-9) se ha declarado la quiebra en fecha 5 JUN 2017 de Manuel Alejandro Olmedo, DNI 36.758.895, mayor de edad, empleado, apellido materno Romero, domiciliado realmente en J.R.Méndez 5759, Depto.6 y con domicilio ad litem constituido en calle Juan de Garay 2448, de la ciudad y Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 14/06/2017 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 26/06/2017. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Marcolín (Juez a cargo)- Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 5 de Junio de 2017.

S/C 325809 Jun. 12 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: GIMÉNEZ CESAR DANIEL s/Quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-01985624-8) - año 2017, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 6 de Junio de 2017. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cesar Daniel Giménez, DNI N° 26.614.043, con domicilio en calle Doldan 6478 de esta Ciudad y domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ).7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 14 de Junio 2017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 16 de Agosto de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley N° 24.522). 12- Fijar el día 01 de septiembre de 2017 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 29 de Septiembre de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 13 de Noviembre de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase, saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Mariana. Nelli (Secretaria).

S/C 325745 Jun. 12 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: HOLIK JUAN SANTO s/Quiebra - CUIJ N° 21-01984692-7, la siguiente Resolución: "Santa Fe, 6 de Junio de 2017. Resulta:...: Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Juan Santo Holik, DNI N° 11.263.270, con domicilio real en Avenida Gorriti 4049, y domicilio legal en calle Catamarca 3337, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 14 de Junio de 2017 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 02 de Agosto de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 17 de Agosto de 2017 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 14 de Septiembre de 2017 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 26 de Octubre de 2017 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 325743 Jun. 12 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°: 1 en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDINA JOSE LUIS s/Quiebra" (CUIJ 21-01055398-6) (Expte. M°: 360 - Año: 2.013), se dicto la siguiente Resolución: "Santa Fe de la Vera Cruz, 22 de Mayo de 2017. Vistos: Los autos caratulados "Medina, José Luís sobre Quiebra" (Expte. Nro. 360, Año 2013); y Considerando: Que a fs. 174 el apoderado del deudor solicita la conclusión de la quiebra atento haber transcurrido el plazo establecido en el art. 231 in fine de la L.C.Q. Corrida la vista a la Sindicatura, la evacua a fs. 177, expresando que corresponde declarar la conclusión de la quiebra de conformidad a lo dispuesto por la citada norma legal, atento que en fecha 29 de abril de 2015 se dictó resolución de clausura del procedimiento por distribución final, y desde esa fecha ha transcurrido más de dos años sin que se reabra la quiebra. Por lo expuesto y disposiciones legales citadas, Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de José Luis Medina, D.N.I. N° 21.720.450, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle República de Chile 3551 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Primero de Mayo 1368 de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber.

Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q. (Fdo. Dra. Noé de Ferro, Sec. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza A.C.)". Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben en el hall central de estos Tribunales. Santa Fe, 1 de Junio de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 325751 Jun. 12 Jun. 13

El Juzgado de Circuito Nro. 24 de San Carlos Centro, a cargo del Dr. Angel Darío Marini; Secretaria, a cargo de la Dra. Silvana Fertoni; sito en calle Belgrano 711 de esta ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: DI TEODORO, MARCELO c/BORGEATTINO, CRISTIAN FABRICIO s/Juicio Ejecutivo" Expte. N° 358 año 2016, que tramitan ante este Juzgado, se declara rebelde a Sr./a. Cristian Fabricio. Lo que se publica a sus efectos: San Carlos Centro, 18 de abril de 2017. Agréguese a autos la documental acompañada. No habiendo comparecido el demandado Cristian Fabricio BORGEATTINO a estar a derecho, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos." Fdo. Dr. Angel Darío Marini (Juez) - Dra. Silvana Fertoni (Secretaria). San Carlos Centro, 31 de Mayo de 2017. Dra. Fertoni, Secretaria.

\$ 33 325737 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19, de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: Expte. 749-2016.- PASELLI, MARÍA ESTER c/SANCHEZ, DOMINGA y Otros s/Usucapión", se ha ordenado lo siguiente: Por promovida demanda sumaria por prescripción adquisitiva contra Dominga Sánchez, Luis Báez, Félix Báez, Gregorio Guillermo Báez, Agustina Joba Báez, Ruli Báez y Marcelo Eustacio Báez, y/o contra quines resulten ser sus sucesores y/o herederos y/o contra quien resulte propietario y/o titular registral del terreno ubicado en zona rural de La Pelada, Provincia de Santa Fe, individualizado partida API N° 09-03-00-080496/0000, dominio inscripto al Tomo 71 Par, folio 321 Numero 15749, Departamento Las Colonias año 1967, y Tomo 71 Par, Folio 321, Numero 10860, Departamento Las Colonias año 1963. Cítese y emplácese a los accionados en los domicilios que surgen de la documental presentada y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de la localidad de La Pelada la iniciación de esta demanda para que, de existir interés fiscal comprometido, tomen legal intervención. (...). Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela Torassa, Secretaria; Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez. Esperanza, 19 de Abril de 2017.

\$ 33 325819 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°19, de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: "Expte. 748-2016.- DÍAZ, CLAUDIA ANTONIA c/DÍAZ, MARTÍN y Otros s/Usucapión", se ha ordenado lo siguiente: Por promovida demanda sumaria por prescripción adquisitiva contra

Martín Díaz, y/o contra quienes resulten ser sus sucesores y/o herederos y/o contra quien resulte propietario y/o titular registral del terreno ubicado en zona rural de La Pelada, Provincia de Santa Fe, individualizado partida API N° 09-03-00-080521/0000-4, dominio inscripto al Tomo 162 Par, Folio 751, Número 12650, Departamento Las Colonias año 1969.- Cítese y emplácese a los accionados en los domicilios que surgen de la documental presentada y por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Hágase saber a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de la localidad de La Pelada la iniciación de esta demanda para que, de existir interés fiscal comprometido, tomen legal intervención. (...).- Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese”. Fdo.: Dra. Gabriela Torassa, Secretaria; Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez. Esperanza, 19 de Abril de 2017.

§ 33 325820 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra.: María Teresa Kuxhaus, D I 3.164.013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “KUXHAUS, MARÍA TERESA s/Declaratoria de herederos”, Expte. N° 246/2017, de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en Sede Judicial, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta Nro. 3. Esperanza, 18 de Mayo de 2017. Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

§ 45 325722 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados “CARACCI, ANGEL y KAISER, NOTBURGA s/Sucesorio” (CUIJ 21-01983792-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Angel Caracci, D.I. N° 93525210, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 23 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

§ 45 325776 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la Séptima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Erasmo Gismondi de apellido materno Paoli, DNI N° 6.190.878, fallecido el 28 de mayo de 2015 en la localidad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) - Santa Fe, 31 de Mayo de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 325739 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Zamora, Ilda Paulina quien acreditaba su identidad con D.N.I. N° 3.474.160, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: ZAMORA, ILDA PAULINA s/Sucesorio (CUIJ 21-01984099-6 - Año 2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL en el hall de los Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C). Santa Fe, 12 de Junio de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 325724 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, en autos: "CERRI, JOSÉ MARIO s/Sucesorio", CUIJ: 21-00023858-6, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don José Mario Cerri, D.N.I. 7.880.929, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Agosto de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 325786 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos: "PUCHETA, RAMÓN RICARDO s/Sucesorio" CUIJ. 21-01982764-7, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de don Ramón Ricardo Pucheta, DNI. 16.879.779, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 30 de Mayo de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 325787 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, en autos: "IGLESIA IRENE DELIA s/Sucesorio" CUIJ 21-01973654-4, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña Irene Delia Iglesia, DNI 2.400.145, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 29 de Mayo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 325788 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "BENAVIDEZ, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos - (CUIJ Nº 21-01984235-2)", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Benavidez, Miguel Angel, D.N.I. Nro.: 17.857.692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 22 de Marzo de 2017...Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales... Notifíquese." Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

S/C 325817 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Martín Espiro Ramón Verón, DNI 7.649.547, fallecido en fecha 16 de Enero de 2017 en la localidad de Sauce Viejo, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, a la edad de 67 años, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: "VERON, MARTÍN ESPIRO RAMÓN s/Sucesorio" CUIJ: 21-01985470-9 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96. Acta Nº 3. Santa Fe, 31 de Mayo de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 325813 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición de la Dra. Viviana Marín, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "OJEDA, ETELVINA CLORINDA s/Sucesorio", CUIJ Nº 21-01976042-9, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y/o legatarios de doña Etelvina Clorinda Ojeda, DNI Nº 2.838.584, con el fin de que por el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley Nº 11287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/2/96, Acta Nº 3 de la Excma. Corte Suprema da Justicia de la Provincia. Santa Fe, 2 de Junio de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 325760 Jun. 12 Jun. 26

En los autos caratulados: "CATINOT, NORMA ALBA s/Sucesorio" (Expte. CUIJ Nº 21-01985564-0), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, y por disposición del Sr. Juez, se cita, llama y emplaza a los

herederos de doña Norma Alba Catinot, D.N.I. N° 2.838.938, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 6 de Junio de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 325814 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CARACCI, ANGEL y KAISER, NOTBURGA s/Sucesorio" (CUIL 21-01983792-8) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Notburga Kaiser, C.I. N° 94.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro, (Secretaria).

\$ 45 325815 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, en autos caratulados: WEDERTZ, RODOLFO JOSÉ s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01982390/0/2016), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sr. Wedertz, Rodolfo José, D.N.I. N° 12.882.697, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena - Jueza. Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Dra. Berón, Secretaria.

\$ 45 325721 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez en autos caratulados: "MERINO EMA RAMONA s/Sucesorio" (Expte. N° 21-01984139-9/2017), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Sra. Merino, Ema Ramona, D.N.I. F. N° 1.938.757, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11287 CPCC). Santa Fe, 29 de Mayo de 2017. Dra. Ana Rosa Alvarez-Jueza. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

\$ 45 325723 Jun. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores

y legatarios de Daniel Bautista Ribotta, D.N.I. N° 11.226.294, en los autos caratulados: "RIBOTTA, DANIEL BAUTISTA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01984939-9", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 6 de Junio de 2017. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 325799 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Javier Fernando Marchesin, D.N.I. N° 14.852.367, y Alicia Lidia Carnero, D.N.I. N° 13.936.282, en los autos caratulados: "MARCHESIN, JAVIER FERNANDO y Otros s/Sucesorio - CUIJ N° 21-01985062-2", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 31 de Mayo de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 325801 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gabriel Abad, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Nelli, del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VEGA, JOSÉ GUILLERMO y Otro s/Sucesorio (CUIJ n° 21-01979088-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José Guillermo Vega, L.E. 2.365.781 y de doña Nélide Vega, L.C. N° 0 908.885, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 29 de Mayo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 325747 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Henry Carlos Santo Sonego, L.E. N° 6.287.293 en los autos caratulados: "SONEGO, HENRY CARLOS SANTO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-01985063-0", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 24 de Mayo de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 325753 Jun. 12 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Lirio, D.N.I. N° 10.458.045, en los autos caratulados: LIRIO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio - CUIJ N° 21-01984579-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art.67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 17 de Mayo de 2017. Dra. Taboga, Prosecretaria.

\$ 45 325755 Jun. 12 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Octava Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se cita, llama y emplaza a quiénes se consideren herederos, legatarios y acreedores de don GUTIÉRREZ, OSVALDO RAMÓN, con D.N.I. N° 11.790.434, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Expediente CUIJ 21-01983730-8. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 20 de Mayo de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 325733 Jun. 12 Jun. 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados como: "COMUNA DE HUANQUEROS c/CUVERLINO, EDUARDO F. s/Apremio - Expte. N° 147 Año 2017", se ha ordenado lo siguiente: "San Cristóbal, 12 de Mayo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado en fotocopias, las que previa certificación por el actuario se agregan a autos, devolviéndose el original al interesado. Acuérdasele la participación de ley. Por promovido juicio de apremio por cobro de la suma de \$3.245,80.-en concepto de tasa general de inmuebles urbanos, por el período que indica en el escrito de demanda y conforme liquidación que se acompaña y agrega a autos, con más intereses y costas, contra Eduardo F. Cuverlino, con domicilio en calle Santa Fe s/n (Lote 4, Manzana 20, Plano N°: 020656) de la localidad de Huanqueros (Pcia. de Santa Fe), y/o quien resulte propietario y/o responsable del inmueble descripto en el pto. III HECHOS del escrito de demanda agregado a fs. 12 de autos. Cítese y emplácese al accionado para que dentro de los 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. A los fines de la notificación al demandado del presente proveído y/o de todo otro que resulte procesalmente necesario, líbrese oficio al señor Juez Comunitario de la localidad de Huanqueros (Pcia. de Santa Fe), autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Sin perjuicio de las notificaciones dispuestas, notifíquese al

accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 28 Ley 5066). Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, trábese embargo sobre el/los inmueble/s -cuyos datos registrales denuncia- por la suma demandada con más el 50% en concepto de intereses y costas futuras. A esos fines: ofíciense. Autorízase al profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento. A los fines solicitados en el punto 7) del petitorio, ofíciense como se solicita, autorizando al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen: García y/o la oficial notificadora. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Mariana Giampietri - Secretaria. Dr. Germán A. Vivas - Juez.

S/C 325735 Jun. 12 Jun. 14

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Marcelino Quaranta, D.N.I. N° 13.244.542, por edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos: "Expte. 341/2017 - LUNA, ILSA c/herederos y/o Legatarios y/o Suc. del Sr. Daniel Marcelino Quaranta y/o SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA y/o Tit. Registral, Dueño, Guardián o Propietario del Vehículo Marca Ford s/Ordinario (Ranger XL 2.2 TDI DC 4x2 Modelo 2012, Color Gris, Dominio LXP699)". Rafaela, 30 de Mayo de 2017. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 33 325738 Jun. 12 Jun. 16

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Pozzo Mabel del Carmen Carolina, D.N.I. N° 03.763.035, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "POZZO MABEL DEL CARMEN CAROLINA s/Sucesorio, Expte: 175/2017". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Rafaela, 26 de Mayo de 2017 Carolina Castellano, Secretaria. Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 45 325742 Jun. 12 Jun. 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito 4, Reconquista, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Gaspar Saturnino Galarza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "GALARZA GASPAR SATURNINO s/Declaratoria de herederos", Expte. 515 Año 2015, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 22 de Mayo de 2017. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 325750 Jun. 12 Jun. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº 4, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores o legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de causante Daniel Toribio Araujo, DNI Nº 13.116.634, para que comparezcan a los autos caratulados: ARAUJO DANIEL TORIBIO s/Declaratoria de herederos y Sucesorio", Expte. Nº 99/2017 de trámite por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL - Fdo.: Dra. Cismondi - Juez. Dra. Ballario, Secretaria. Reconquista, Abril de 2017.

\$ 45 325653 Jun. 12 Jun. 26
